



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado No. 032				Fecha: 07 de MARZO de 2017
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2016-00207-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIQUELINA HERNANDEZ CAAMAÑO	LA NACION/COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIÑ – CNSC – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	25/ABRIL/2017
20001 33 33 006 2016-00256-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARILUZ GARCIA CARCIA	LA NACION/SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - FNPSM	25/ABRIL/2017
20001 33 33 006 2016-00270-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ILSE MARIA LOPEZ ESTRADA	ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE ASTREA	25/ABRIL/2017
20001 33 33 006 2016-00321-00	CONTRACTUAL	GUILLERMO RUIZ CASTRO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	25/ABRIL/2017

CONSTANCIA: Hoy, SIETE (07) de MARZO de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA